

provincia correspondiente, acompañada del proyecto formado por sucinta Memoria y presupuesto de la instalación que se pretende efectuar, transformar o sustituir.

3.ª La Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo realizará la inscripción provisional de la petición en el Registro provincial, previo el depósito de los derechos correspondientes.

4.ª Una vez efectuada la instalación, de acuerdo con los requisitos legales, el interesado lo pondrá en conocimiento de la Jefatura Provincial del Servicio, que lo comunicará a esta Delegación Nacional o Inspección de Zona, según los casos, quienes ordenarán al personal técnico competente realice la inspección de la industria, para comprobar si se ajusta a la solicitud presentada o resolución adoptada, extendiéndose, si procediera, el acta de puesta en marcha correspondiente. Este acta será remitida por la Inspección de Zona a la Jefatura Provincial, que, a su vista, convertirá en definitiva la inscripción provisional efectuada en el Registro de Industrias Molidoras Maquileras, y entregará uno de sus ejemplares al interesado.

5.ª Las nuevas instalaciones o las transformaciones o sustituciones que se realicen sin cumplir los requisitos expuestos

o que no se ajusten a la propuesta formulada y provisionalmente admitida, serán consideradas clandestinas, procediendo, en su caso, a la anulación de la inscripción provisional y al desmontado de los elementos indebidamente instalados.

6.ª La modernización o transformación de instalaciones en molinos maquileros de trigo se realizará en forma tal que su capacidad transformada será la equivalente a la definida por los elementos de que actualmente dispone.

En ningún caso podrá disponer de mayor potencia mecánica que la actual, ni las capacidades autorizadas podrán ser superiores a 5.000 kilogramos de molidura en veinticuatro horas.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Delegado nacional, Miguel Cervero.

Sres. Ingenieros Jefes de las Inspecciones de Zona del Servicio Nacional del Trigo.—Sres. Jefes Provinciales del Servicio Nacional del Trigo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se destina al Juzgado Comarcal de Molina de Aragón a don Andrés Oteo Ortega, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien destinar al Juzgado Comarcal de Molina de Aragón (Guadalajara), a don Andrés Oteo Ortega, Juez comarcal de tercera categoría en situación de excedencia forzosa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se declara jubilado forzoso a don Sergio Gutiérrez Fernández, Juez municipal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Sergio Gutiérrez Fernández, Juez municipal número uno de Oviedo, el cual deberá causar baja y cesar en el servicio activo el día 3 de junio del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación de don Glorioso Sánchez del Olmo y de don Aquilino Galán Atienza.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Glorioso Sánchez del Olmo y don Aquilino Galán Atienza, Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones,

en situación de excedencia voluntaria, pasen con esta fecha a la de jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que pueda corresponderles.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Fernando Martínez Illana, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Fernando Martínez Illana, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Palencia, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve con corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover, en corrida de Escalas, a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, de primera clase, segunda y tercera, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, a don César Bernal González, don Félix Lacasa Cervero, don Eduardo Berben Hernández y a don Constanancio Mayor García; y a la de Jefes de Negociado de primera clase, segunda y tercera, del expresado Cuerpo, a don Fernando Combarros Sorribas, don Marcelino Díaz Jiménez y a don Eduardo Naranjo Álvarez, en

vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, dotadas con el sueldo asignado a las mismas y con efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación de don Emilio Carrasco Cuesta, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Emilio Carrasco Cuesta, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Córdoba, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 903/1961, de 18 de mayo, por el que se nombra para el cargo de Director general de Acción Social del Ministerio del Ejército al General de División don Emilio Alamán Ortega.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en nombrar Director general de Acción Social del Ministerio del Ejército al General de División don Emilio Alamán Ortega, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 904/1961, de 18 de mayo, por el que se nombra para el cargo de Director general de Reclutamiento y Personal al General de División don Antonio Gómez Goya.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en nombrar Director general de Reclutamiento y Personal al General de División don Antonio Gómez Goya, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 905/1961, de 18 de mayo, por el que se nombra para el cargo de Jefe de Transportes del Ejército al General de División don Domingo Berrio Indart.

Vengo en disponer que el General de División don Domingo Berrio Indart pase a ejercer el cargo de Jefe de Transportes del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Beas de Granada y de Esfilana (Granada).

De conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y previo expediente en el que aparecen acreditados todos los requisitos de edad e igualdad de categoría de los funcionarios solicitantes, y la identidad de clase y sueldo de las plazas que desempeñan, así como los informes favorables de las dos Corporaciones afectadas, esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Beas de Granada y Esfilana (Granada), entre sus actuales titulares respectivos: don Celestino Treceño Mazuelas y don José Jimena Prados, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Villar de Santos (Orense) y de Robledo-Cervantes (Zamora).

De conformidad con el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y previo expediente en el que aparecen acreditados todos los requisitos de edad e igualdad de categoría de los funcionarios solicitantes, y la identidad de clase y sueldo de las plazas que desempeñan, así como los informes favorables de las dos Corporaciones afectadas, esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Villar de Santos (Orense) y Robledo-Cervantes (Zamora), entre sus actuales titulares respectivos: don Manuel Cneda Llanes y don Manuel Touriño Castro, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso de méritos convocado en 14 de enero último entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos, en su Rama de Servicios Clínicos.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 14 de enero último y ampliado por Resolución de 10 de febrero siguiente entre Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, en su Rama de Servicios Clínicos, para proveer diversas vacantes en su plantilla de destinos, así como sus resultados, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis de 4 de julio de 1958:

Resultando que en armonía con lo dispuesto en el artículo quinto de aquel Reglamento, por la Sección de Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis de esta Dirección General, a la vista de las peticiones de los aspirantes